HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) – 451312 –
www.hcdarrecifes.gob.ar
✉ E-mail: secretaria hcdarrecifes@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE ARRECIFES
MESA DE ENTRADA
16 ABR 2021
Exp. 160854 Letra 1259

Expediente	10.738/21
Ordenanza	3.239.-
Sesión	4° Ordinaria
Fecha	14/04/2021

ORDENANZA Nro. 3.239 :

VISTO:

El "Convenio Marco" entre el Ministerio de Obras Públicas, representado por el Sr. Ministro de Obras Públicas, Dr. Gabriel Nicolás KATOPODIS, D.N.I. Nro. 18.431.166 y la Municipalidad de Arrecifes, representada por el Intendente Municipal, Señor Javier Ignacio OLAETA, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del mismo la Municipalidad de Arrecifes manifiesta expresamente su adhesión a la normativa vigente instituida por el PLAN "ARGENTINA HACE – II".-

Que, el PLAN "ARGENTINA HACE – II" tiene entre sus objetivos contribuir al financiamiento de proyectos que importen la formulación, elaboración, reactivación, continuación y ejecución de las obras públicas de carácter local para aquellas provincias o municipios que así lo requieran.-

Que, las partes se comprometen a desarrollar en forma conjunta las acciones concretas y necesarias para posibilitar la ejecución de los proyectos a realizarse bajo la órbita del PLAN "ARGENTINA HACE – II" en el marco de su jurisdicción y competencia.-

Que, corresponde la convalidación del "Convenio Marco" por parte del Honorable Concejo Deliberante.-

Por lo expuesto:

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad, en general y en particular la siguiente:

ORDENANZA :

Artículo 1º: Convalidase el "Convenio Marco" entre el Ministerio de Obras Públicas, representado por el Sr. Ministro de Obras Públicas, Dr. Gabriel Nicolás KATOPODIS, D.N.I. N° 18.431.166 y la Municipalidad de Arrecifes, representada por el Intendente Municipal, Sr. Javier

Ignacio OLAETA, a través del cual La Municipalidad de Arrecifes manifiesta expresamente su adhesión a la normativa vigente instituida por el PLAN "ARGENTINA HACE – II", en un todo de acuerdo a las cláusulas del mencionado convenio, el cual como **ANEXO** se adjunta a la presente formando parte integrante de la misma.-

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 4° SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE ARIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

Arrecifes, 15 de Abril de 2021.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ★ ARRECIFES ★

FABIAN CESAR REYNA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

FRANCISCO JOSÉ BÓVEDA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante